



## ESTUDIO DEL SENADO

# Paridad en el Poder Judicial aún está lejos de conseguirse

## Tampoco se ha podido impartir justicia con perspectiva de género

### DE LA REDACCIÓN

La perspectiva de género en los órganos del Poder Judicial “todavía está lejos de echar raíces”, a pesar de las reformas aprobadas por el Congreso de la Unión en los últimos años, se concluye en un estudio de la Dirección General de Análisis Legislativo del Instituto Belisario Domínguez (IBD) del Senado.

Con la reforma en materia de paridad avalada en 2019, así como la reforma al Poder Judicial aprobada en 2021, se pusieron en marcha diversas acciones para promover la paridad de género en la carrera judicial, entre éstas los concursos exclusivos para mujeres.

La intención fue definir como meta institucional a largo plazo el nombramiento de 291 juezas y 291 jueces, así como 432 magistradas y 432 magistrados.

No obstante, “hasta la fecha se han nombrado a 194 mujeres como juezas y a 359 como magistradas en el Consejo de la Judicatura Fede-

ral, por lo que faltarían 73 nombramientos de magistradas y 97 juezas para llegar a la meta”, se indica en un comunicado emitido por el IBD.

En el estudio Paridad de género en el Poder Judicial, elaborado por la investigadora Lorena Vázquez, también se advierte que “otros dos grandes retos son garantizar la impartición de justicia con perspectiva de género y atender las dificultades que enfrentan las mujeres para acceder a la justicia, especialmente cuando viven en comunidades alejadas de los juzgados, realizan tareas de cuidados y desconocen los medios jurisdiccionales que ofrece el Poder Judicial”.

A la vez, pese a que en la iniciativa de reforma al Poder Judicial que fue enviada por el Ejecutivo federal al Congreso no se hace referencia a la paridad de género, sí se destaca la importancia de que en la discusión legislativa se considere la protección de los avances en los nombramientos de ministras, consejeras, magistradas y juezas concretados a partir de 2019.